



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-31904/24

No. de FOLIO

0502300400120245093000815

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 13 de Marzo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ZOBELE MEXICO SA DE CV
CARRETERA A SAHUARIPA KILOMETRO 4.5 , SIN NUMERO , SIN NUMERO
HERMOSILLO, PARQUE INDUSTRIAL HERMOSILLO, HERMOSILLO
83299, SONORA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 2899200

R.F.C. ó C.U.R.P.

ZME000103USA

VIGENCIA INICIAL

13 de Marzo de 2024

VIGENCIA FINAL

12 de Marzo de 2025

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

Etoc technical grade (Prallethrin) (Prallethrin)

NÚMERO CAS

23031-36-9

ANALISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

22300

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

IMPORTACIÓN TEMPORAL / A EFECTO DE SER SOMETIDO A UN PROCESO DE FORMULACIÓN PARA OBTENER REPELENTE DE MOSQUITOS PARA SER EXPORTADO POSTERIORMENTE A ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y NO SERÁ COMERCIALIZADO EN TERRITORIO NACIONAL TANTO EL INGREDIENTE ACTIVO COMO LOS PRODUCTOS FORMULADOS.

FRACCION ARANCELARIA

38089199

OBSERVACIONES

IMPORTACIÓN TEMPORAL

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL

PRODUCTO

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PAIS DE PROCEDENCIA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ADUANA DE ENTRADA

NOGALES

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

K8iO3wECuieI8SkCsa5QPnSR0CdITDenhztYLZuQkFti13hAZA7gZ0473EI8nxztjQul6yPYDI3X5
7bwoPPYAs+CQdHwn1jK+o0BokdrP8OoqPcQ2nteNZjvhBi7zrfdgVCchEGIDhVMoB7Z7jGtQiSP
q9QvcWjqueiycmRaRbrEtbF8WIMnqMogHF0ePSKtDQRYeGF0oJPscYzTdWZpiNk9PK3ezfhHSxXWo
lnOI6hJFizsQGwDRci4Q1QAGMaEruzULs/mEGbCyl9E5ttjP/6S2v4JleXsOIh0M/Lg3CY4L9h9I
ixVNZw0RgrHqW3MSU7vZJiFuTrQ1WPRDi0kTlg==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

